

Decreto No. 332, que nombra a la señora Altagracia Mignón Coiscou de Pérez Agregada de Prensa del Consulado General de la República en México.

G. O. No. 8821, del 28 de diciembre de 1963

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 332

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— La señora Altagracia Mignon Coiscou de Pérez queda nombrada Agregada de Prensa del Consulado General de la República en México.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 333, que nombra al Dr. Luis Heredia Bonetti, Secretario de Primera Clase de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

G. O. No. 8821, del 28 de diciembre de 1963

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 333

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta, el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Dr. Luis Heredia Bonetti queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 334, que nombra al señor Oscar Lithgow Cónsul General de la República en Amberes, Bélgica.

**G. O. No. 8821, del 28 de diciembre de 1963
República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 334

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Oscar Lithgow queda nombrado Cónsul General de la República en Amberes, Bélgica.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciem-